

INFORME DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y OBRAS DEL PATRIMONIO HISTÓRICO SOBRE LA ACREDITACIÓN POR PARTE DE UN LICITADOR DE LA SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL, ASÍ COMO LOS TRABAJOS ADICIONALES EN CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO DE MEJORA DE LA EXPERIENCIA EXIGIDA (ANEXO 20-A), EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA EL CONTRATO DE SERVICIOS CON NÚMERO DE CONTR 2024 124772.EXPEDIENTE CCUL 69C.

Se elabora el presente informe a petición de la mesa de contratación constituida para la licitación del contrato de servicio “dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud para las obras de retirada de las terreras superiores de la tumba de Servilia y resanado de las tierras emergentes en el Conjunto arqueológico de Carmona” con CONTR 2024 124772, cuya primera sesión fue celebrada el 21 de julio de 2026.

Analizada la información aportada en el anexo 20A por el licitador propuesto como adjudicatario, Germán Bonilla Montijano, relativo a la acreditación de la solvencia técnica o profesional, así como los trabajos adicionales en cumplimiento del compromiso de mejora de la experiencia exigida y, teniendo en cuenta que el apartado 4.C.2 del anexo I del PCAP que rige el contrato define obras de igual o similar naturaleza a la que constituye el objeto del contrato, aquellas de conservación y/o restauración realizadas en inmuebles incluidos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz (CGPHA) o protegido de forma similar por la legislación que corresponda en el caso de hallarse fuera de la comunidad autónoma de Andalucía, se indica que :

1. La obra referida para la acreditación de la **solvencia técnica o profesional** es la REHABILITACIÓN DE EDIFICIO DE VIVIENDAS Y LOCALES COMERCIALES, así como DIRECCIÓN DE OBRA – Paseo de la Estación 8 de Jaén, con protección ambiental conforme al PGOU de Jaén.

Los bienes inmuebles con protección urbanística no necesariamente se encuentran incluidos en el CGPHA. Si ocurre al contrario por mandato de los artículos 29 y 30 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (LPHA), es decir, que los bienes integrantes del CGPHA deben contemplarse en los instrumentos de planeamiento. Conforme al artículo 13.2 de la LPHA, los bienes incluidos en los catálogos urbanísticos formarán parte del Inventario de Bienes Reconocidos del Patrimonio Histórico Andaluz, siempre que el instrumento de planeamiento haya sido inscrito en el registro administrativo previsto en la normativa urbanística. Es preciso señalar que el Inventario es una herramienta independiente del CGPHA, no pudiendo un mismo bien formar parte de ambos.

Realizada para mayor seguridad la consulta en MOSAICO, así como en la Guía digital del IAPH y la web del Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz, no se encuentran registros de este inmueble.

Por todo ello, **la obra aportada no cumple los requisitos del apartado 4.C.2 del anexo I del PCAP .**

2. La primera obra indicada para la **acreditación de la mejora de la experiencia exigida** PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIO SINGULAR “CASA DEL RELOJ”, así como DIRECCIÓN DE OBRA en Plaza de Santa María, de Jaén, incluida en el bien de interés cultural con la tipología de Conjunto Histórico de Jaén, inscrito mediante Decreto 272/2011 (2 de agosto), otorgándole el catálogo de Bienes protegidos nivel de protección estructural.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	GEMA AGUILERA GÓMEZ	23/07/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmY5GJENEY6G7Z72NE7QT8JLXDD	PÁG. 1/2	



La inscripción en el CGPHA debe serlo de manera individualizada y no como parte de un bien de conjunto, ya que el objeto de protección es distinto. Si bien el nivel de protección estructural es elevado, la protección urbanística difiere de lo especificado en el PCAP como bien de similar o igual naturaleza.

Realizada para mayor seguridad la consulta en MOSAICO, así como en la Guía digital del IAPH y la web del Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz, no se encuentran registros de este inmueble.

Por ello se considera que **la obra aportada no cumple los requisitos del apartado 4.C.2 del anexo I del PCAP**

3. La segunda obra indicada para la **acreditación de la mejora de la experiencia exigida** PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE NUEVA OFICINA COMARCAL AGRARIA OCA LOS PEDROCHES 1, Edificio principal del complejo de I.P.P. (Salchis) POZOBLANCO –CÓRDOBA, incluido en el instrumento urbanístico como “Bien del Patrimonio Histórico protegido en el municipio” se encuentra en la misma situación que el aportado para la solvencia técnica, por lo que **no cumple los requisitos del apartado 4.C.2 del anexo I del PCAP**.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

LA JEFA DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y OBRAS DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

Gema Aguilera Gómez

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

GEMA AGUILERA GÓMEZ

23/07/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmY5GJENEY6G7Z72NE7QT8JLXDD

PÁG. 2/2

